

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00578-00**, informando que la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 69 de noviembre de 2020 solicita el emplazamiento de la parte demandada, Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO.
Secretaria

AUTO S -

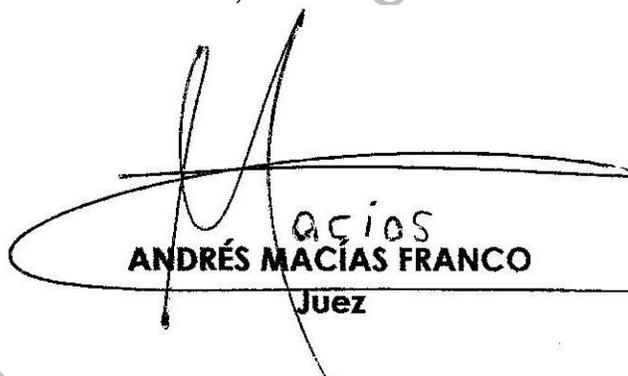
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

NO ACCEDER con el emplazamiento de los demandados **HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS, ANDRÉS MAURICIO ROA ALARCÓN, OSCAR DANIEL GARZÓN FORERO** y **TECNOOPERFORACIONES S.A.S**; por secretaría procédase con la notificación a los citados demandados a las direcciones electrónicas indicadas a folio 29 del Archivo 01 del Expediente Electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez